



RESOLUCIÓN EXENTA N°:29/2016

ELIMINA DEL PROGRAMA DE PLANTELES DE ANIMALES BAJO CERTIFICACIÓN OFICIAL A PLANTEL "EL TRÉBOL", (RETIRO VOLUNTARIO).

Punta Arenas, 12/ 01/ 2016

VISTOS:

La Resolución Exenta N° 6.976, de 11 de noviembre de 2010, del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que actualiza el Programa de Planteles de Animales Bajo Certificación Oficial y aprueba el Procedimiento Planteles de Animales Tradicionales Bajo Certificación Oficial P-PP-IT-007 ; las Resolución Exenta del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero N° 7957, de 21 de diciembre de 2010, que aprueba el Instructivo y Formulario de Planteles de Animales Ovinos Bajo Certificación Oficial, I-PP-IT-018 y F-PP-IT-052; los convenios PABCO Ovino firmado entre el Plantel EL TRÉBOL y el SAG Oficina MAGALLANES con fechas 28 de Septiembre de 2011 y 01 de Agosto de 2013; la solicitud de retiro voluntario de fecha 30 de Diciembre de 2015; las Resoluciones Exentas N° 0701 del 04 de Octubre de 2011 y N° 621 del 06 de Agosto de 2013, ambas del Director Regional del SAG Magallanes y Antártica Chilena; lo dispuesto en la Ley 18.755, modificada por la Ley N° 19.283; la Resolución Exenta N° 1600 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República y la Resolución N° 417 del 23 de Diciembre del 2014 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Plantel denominado "EL TRÉBOL", RUP N° 12.1.03.0014 ubicado en la comuna de Rio Verde, razón social: GANADERA EL TRÉBOL LTDA., RUT: 76.128.292-1, cuyo representante es don GILLIAN MACLEAN BOYD, RUT: [REDACTED] es proveedor de animales a plantas faenadoras de exportación.
2. Que el plantel ya individualizado, está inscrito en el Programa de Planteles de Animales Ovinos Bajo Certificación Oficial, según consta en las Resoluciones Exentas N° 701 de 04 de Octubre de 2011 y N° 621 de 06 de Agosto de 2013, ambas del Director Regional del S.A.G de Magallanes y Antártica Chilena e integrado por el siguiente predio: **Estancia El Trébol**, consistente en predio Rústico Tipo B) Número 6 del plano N° 44 de Ponsomby, Isla Riesco, comuna de Rio Verde, superficie aproximada de 2.500 Hás. ROL: 5126-025. RUP: 12.1.03.0014.
3. Que, por solicitud de fecha 30 de Diciembre de 2015, doña Gillian MacLean Boyd en representación del plantel "EL TRÉBOL", solicitó el retiro voluntario del citado plantel al PROGRAMA PABCO Especie Ovina, por motivos de reordenamiento en la administración del plantel.
4. Que, existe un Procedimiento de Planteles de Animales Tradicionales Bajo Certificación Oficial, que especifica las acciones del Programa PABCO y entre otras regula la eliminación del Plantel del Programa PABCO.

RESUELVO:

1. **ELIMÍNESE** del Programa de Planteles de Animales Ovinos bajo Certificación Oficial, Especie Ovina, al plantel denominado "EL TRÉBOL", RUP N° 12.1.03.0014, comuna de Rio Verde, Razón Social: GANADERA EL TREBOL LTDA, RUT: 76.128.292-1, cuyo representante es don GILLIAN MACLEAN BOYD, RUT: [REDACTED].

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**MARÍA ISABEL SANCHEZ LOPEZ
DIRECTORA REGIONAL REGIÓN MAGALLANES
Y ANTÁRTICA CHILENA SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO**

GSY/CVG/JHD/JGA

Distribución:

- José Ignacio Gómez Meza - Jefe División Protección Pecuaria - Or.OC
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC - Or.OC
- Jorge Alejandro Babaich Cataneo - Encargado Sectorial Protección Pecuaria Oficina Sectorial Magallanes Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Cesar Muller Guerrero - Encargado Sectorial Protección Pecuaria Oficina Sectorial Magallanes Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Gustavo Stanton-Yonge Molkenbuhr - Encargado Sectorial Protección Pecuaria Oficina Sectorial Magallanes Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Claudia Alejandra Vasquez Gonzalez - Encargado Sectorial Protección Pecuaria Oficina Sectorial Magallanes Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Marcos Guillermo Figueroa Vergara - Coordinador Regional Trazabilidad Trazabilidad Magallanes y Antártica Chilena - Or.XII
- Gustavo Stanton-Yonge Molkenbuhr - Jefe Provincial Magallanes (S) Oficina Sectorial Magallanes Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- GILLIAN MACLEAN BOYD

Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Bulnes 0309 -Tercer Piso Punta Arenas - Chile - Teléfono: (61) 2238574 / 2210698 / 2238583. Casilla 323. Email: director.magallanes@sag.gob.cl; www.sag.cl



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.